

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 131/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ESMERALDA HERNANDEZ MAROTO frente a ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCIÓN SA, PEREZ FADON ASESORES SL, ADE ASESORES DE EMPRESA SL, NETVISION TECNOLOGIES SL y CONSULTING EMPRESARIAL NAVARRO Y GARCIA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a veintitrés de junio de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. ESMERALDA HERNÁNDEZ MAROTO, frente a la demandada NETVISION TECNOLOGIES SL, ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCIÓN SA, ADE ASESORES DE EMPRESA SL, PEREZ FADON ASESORES SL y CONSULTING EMPRESARIAL NAVARRO Y GARCIA SL, parte ejecutada, por un principal de 6.074,32 euros más 607,43 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2526-0000-64-0131-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. LUIS MARTÍN DE NICOLÁS MUÑOZ.
EL MAGISTRADO-JUEZ

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a NETVISION TECNOLOGIES SL, ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCIÓN SA, ADE ASESORES DE EMPRESA SL, PEREZ FADON ASESORES SL y CONSULTING EMPRESARIAL NAVARRO Y GARCIA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.954/17)

